



# Recrea

Educación para refundar 2040





¡Así como la vida educa  
la educación da vida!



**Recrea**  
Educación para refundar 2040



Educación





Secundaria

Formación Cívica y Ética  
Segundo grado

**Todos somos  
iguales ante la ley**

Semana 16

## **APRENDIZAJE ESPERADO:**

Reconoce que la igualdad ante la ley es condición para la construcción de una sociedad equitativa y justa.

## **TEMA:**

Todos iguales ante la ley.

## **EJE:**

Ejercicio responsable de la libertad.



# ÉNFASIS

¿Qué esperamos que logres?

**Que conozcas las leyes que promueven el trato igualitario en México y que reconozcas su importancia en el desarrollo armónico de las personas, las comunidades, los países y la humanidad en general.**



# ¿Qué necesitamos?



## Materiales:

- Diccionario.
- Cuaderno.
- Hojas blancas o cartulina.
- Lápiz, pluma, lápices de colores.

## Otros no indispensables pero muy útiles:

- Internet
- Dispositivo móvil y/o computadora.

## Imagina y reflexiona



Un compañero muy conversador y simpático, que frecuentemente platica con el profesor, deja de llevar su tarea y apenas recibe una pequeña llamada de atención, mientras que un compañero tímido y callado en la misma circunstancia, se le exige que al día siguiente sus padres se presenten en el salón para hablar con el profesor.

**¿Estás de acuerdo con el trato recibido para cada uno de los casos?**

**¿Qué pensarías y cual sería tu reacción ante un trato tan desigual?**

# Debes de saber que en México, la ley prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por:

Origen  
étnico



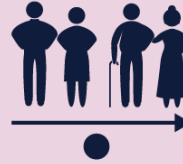
Origen  
nacional



Género



Edad



Condición  
de salud



Religión



Estado  
civil



Preferencias  
sexuales



Discapacidad



Opiniones



Condición  
social





# Principio de igualdad ante la ley

- Algunos artículos de la constitución, procuran, ejemplifican y promueven que en México, en lo que respecta a las leyes, todos los ciudadanos tengan asegurado un trato igualitario, entre los que destacan:

1°

“En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de todos los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

4°

En su primer párrafo señala:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley”.

# Principio de igualdad ante la ley

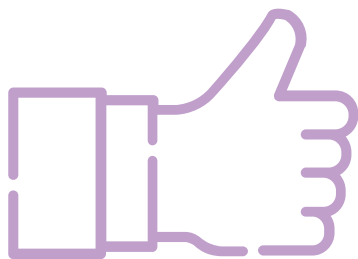
12°

Indica que “En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por otro país.

13°

En su primer párrafo ordena:

“Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales”.

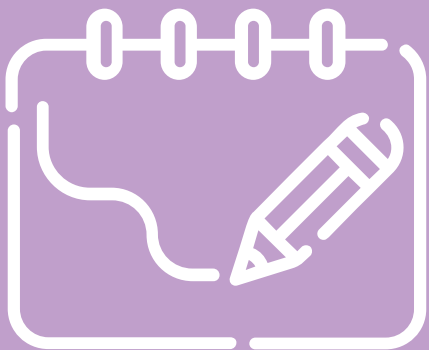


- ✓ **El principio de igualdad implica que todos deben ser tratados de la misma forma, y para ello, se deben tomar en cuenta **las diferencias relevantes de cada caso.****

## Algunos ejemplos:

- A una mujer se le permite ausentarse de su centro de trabajo unas semanas antes y después de dar a luz.
- Si acudes a un centro de salud, serás tratado con las mismas consideraciones, si tu condición es grave, deberás ser atendido inmediatamente.
- Un menor de edad que trabaja debe tener prohibido realizar labores peligrosas.

## ¿Te imaginas algún otro caso?



Existen muchas situaciones en las que el trato igualitario depende de las diferentes necesidades o capacidades de cada individuo.

1. Describe alguna de estas situaciones en tu cuaderno.
2. **Analiza:** ¿Alguna vez consideraste injusta la situación o alguna parecida? ¿Consideras que sea correcto el otorgar derechos a las personas en función de sus necesidades particulares?

## ¿Qué características deben tener las leyes en un país para ser justas y equitativas?

Respetar los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

Promover y proteger al máximo todas las facetas de la libertad humana.

Garantizar que los deberes se impongan tomando en cuenta la diferente situación de cada ciudadano.

Garantizar que todas las personas estén en posibilidad de disfrutar sus derechos.

Establecer soluciones razonables a disputas o conflictos entre personas o grupos.

Que se proporcione ayuda a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

¡A trabajar!



## Considerando lo que aprendiste hoy sobre derechos e igualdad

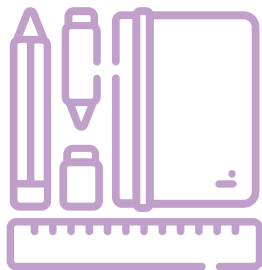
- ¿Qué condiciones consideras apropiadas para regresar a clases presenciales respetando el derecho a la igualdad?

Elabora una “propuesta de ley” en la que detalles las características que se deberían de cumplir para que esta sea una ley justa y equitativa.

## ¿Qué es una propuesta de ley?

Se trata de un documento formal que tiene como propósito crear, reformar (cambiar), adicionar (sumar), derogar (quitar) o abrogar (suspender) disposiciones constitucionales o legales.

**en pocas palabras, es una propuesta para crear o cambiar una ley.**



## ¿Qué características tiene?

### ALGUNOS ELEMENTOS INDISPENSABLES:

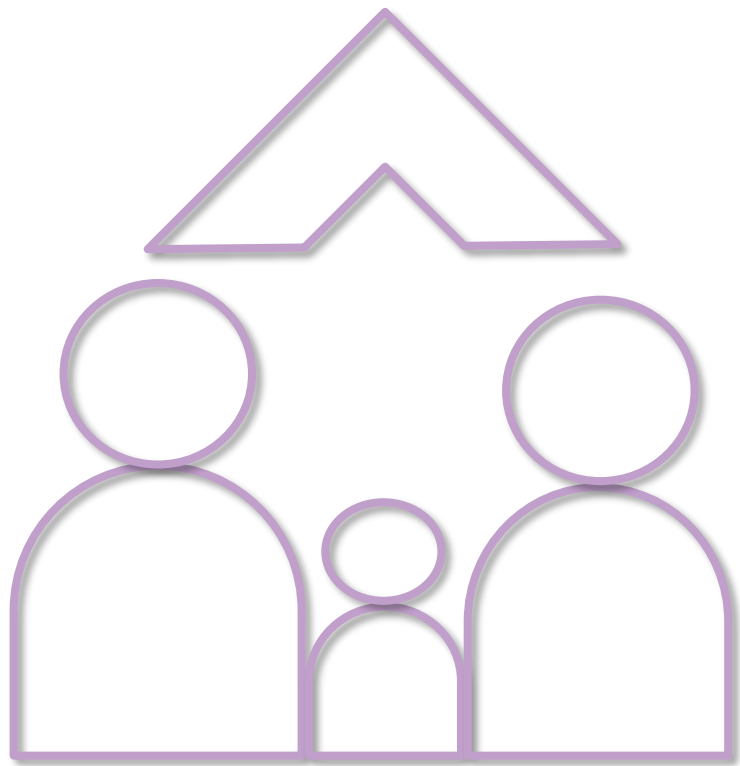
- Título.
- Planteamiento del problema que se pretende resolver.
- Argumentos ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Cuándo?
- Ordenamientos, es decir, las indicaciones que debe seguir cada uno de los involucrados.
- Fundamentos legales ¿Qué leyes se ven involucradas en el asunto?.
- Nombre, fecha y datos de quien la propone.

# Orientaciones:

- ¿Todos los alumnos y todos los maestros están en condiciones de volver a clases presenciales?
- ¿Qué consideraciones se deberían de tener con respecto a los grupos vulnerables?
- ¿Sería de cumplimiento obligatorio o existiría la forma de hacerlo opcional?
- ¿Qué acciones se deben promover para que todos los involucrados conserven su salud?
- ¿Se puede encontrar un punto medio entre los que no quieren regresar a clases presenciales y los que si lo quieren?







## **Analicen en familia...**

Pide ayuda a tus familiares y amigos para la realización de esta propuesta.

Comenten los cuestionamientos planteados en las orientaciones y den sus puntos de vista.

Intenten llegar a acuerdos con respecto a los puntos en los que tienen puntos de vista diferentes.



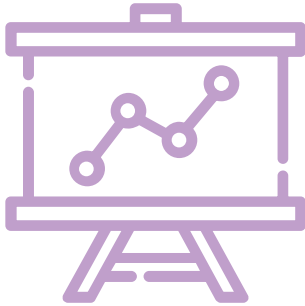
¿Qué aprendí?



## Evalúa tu trabajo con esta rúbrica:

	Bueno	Regular	Deficiente
<b>Presentación.</b>	Tiene excelente presentación. (Esta limpio y sin tachones)	Su presentación es deficiente. (tiene correcciones visibles.	No tiene buena presentación. (esta sucio y con tachones)
<b>Ortografía.</b>	No tiene faltas de ortografía ni de puntuación.	Presenta de 1 a 3 errores de ortografía y puntuación.	Presenta más de 3 errores de ortografía y puntuación.
<b>Creatividad.</b>	Utiliza diseño digital o material físico es llamativo y creativo.	En el diseño digital o físico es poco llamativo y creativo.	No se muestra un empeño en el diseño digital o físico.
<b>Contenido</b>	Es claro en su redacción.	Algunos textos no son claros.	El texto no es claro, no se entienden sus ideas.
	10	8-9	7 - 6

## Productos/ Retroalimentación



## ¿El trato igualitario ante la ley es posible de lograr?

¿A quiénes les corresponde llevar a cabo este reto dentro de la sociedad?

¿Sería más fácil elaborar leyes que solo beneficien a unos cuantos?

¿Cuál crees que sería el impacto en la sociedad si se diera el caso anterior?

# DIRECTORIO

Enrique Alfaro Ramírez

**Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco**

Juan Carlos Flores Miramontes

**Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco**

Pedro Diaz Arias

**Subsecretario de Educación Básica**

Álvaro Carrillo Ramírez

**Encargado del despacho de Educación Secundaria.**

## **Autores:**

Hector Daniel García Verduzco

Nedy Suhey González Ruelas

## **Diseño gráfico**

Josué Gómez González





Educación

